



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 146/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: JESÚS
MORENO DELGADO Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de septiembre del dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330 y 387 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno del mes y año en curso, por este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veinte minutos, del día de ayer, la suscrita actuaría **ASIENTA RAZÓN**, que me constituí en la calle **Gutiérrez Zamora número 56, Colonia centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en su carácter de **denunciado**, para oír y recibir notificaciones, atendiéndome en una persona del sexo masculino quien dijo llamarse **Rosario Magali Cruz Martínez**, quien se identificó con cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número 10350522, documento que tuve a la vista, haciéndole saber el motivo de mi visita, la cual me manifestó que no se encontraban los representantes del mencionado partido político, motivo por el cual procedí a dejar en su poder **citatorio** a fin de informar que el personal de este Tribunal se constituiría en tal inmueble a las once horas con treinta minutos del día siguiente; razón por la cual me constituí nuevamente el día en que se actúa a la hora indicada, atendiendo a mi llamado el empleado de vigilancia del citado inmueble, quien me manifestó que no se encontraban las personas buscadas, por lo que al estar imposibilitada para realizar la diligencia encomendada, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **trece horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia del citatorio, así como de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



CITATORIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 146/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: JESÚS MORENO
DELGADO Y OTROS.

RECIBI CITATORIO
ROSARIO M. CRUZ MTZ.
22/09 2017
[Signature] 19:20 pm

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidos de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330 y 346 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno de septiembre del año en curso, por este Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, que en esencia determinó lo siguiente:

“...RESUELVE

PRIMERO. Se declaran **existentes** las violaciones objeto de la denuncia, por las razones expuestas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se **amonesta públicamente** a Jesús Moreno Delgado, en términos de lo establecido en el considerando noveno.

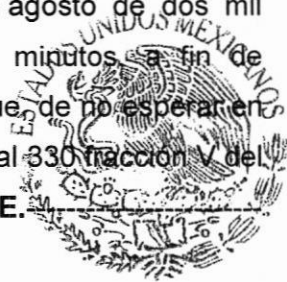
TERCERO. Se **amonesta públicamente** a los **partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional**, en términos de lo establecido en el considerando noveno. ”...

En ese tenor, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del veintidos de septiembre de dos mil diecisiete, la suscrita actuaría se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en calle **Gutiérrez Zamora número 56, Colonia centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en su carácter de denunciado**, por conducto de su representante o autorizado para tales efectos, cerciorada de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y **NO ENCONTRÁNDOSE** presente en este acto la persona buscada, se procede a dejar este citatorio con Barrón Magali Cruz Martínez, quien se identifica con cédula profesional expedida por la SEP número 10350522, document que fue a la carta

Lo anterior, a efecto de que la persona buscada y/o su autorizado, esperen al personal adscrito a la Actuaría de este Tribunal, el veintidós de agosto de dos mil diecisiete, a las once horas con treinta minutos, a fin de comunicarle la citada determinación judicial, bajo apercibimiento que, de no esperar en la fecha y hora señalada, se le notificará en los términos del numeral 330 fracción V del código de la materia, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

ACTUARIA

[Signature]
DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

